DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº 4079 **/18**

AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO DE CLASIFICACION DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 16 NOV. 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 29698, de fecha 09 de noviembre de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 12 de noviembre de 2018; Certificado de Regularización N° 06, de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE Modificación de Giro del permiso definitivo enrolado con la patente **Nº 2-753215,** a nombre de **COMERCIAL ELECTRONET LIMITADA,** Rut.: **76.330.301-2,** con domicilio comercial en **EL ROBLE Nº 172,** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro: **VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MAQUINARIA E INSUMOS GASTRONÓMICOS**

2.- AUTORÍZASE a contar de la presente resolución el **Cambio de Clasificación** de Domicilio Postal Tributario a Comercial de la patente, **Rol Nº 2-753215,** que autoriza permiso definitivo, giro **VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MAQUINARIA E INSUMOS GASTRONÓMICOS**

3- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR CHILE

JORGE REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
15.11.2018

1474467